

Revocan fallo que obligaba a una menor a tener contacto con su madre

26-08-2015 Fue dictado por la sala A de la Cámara de Apelaciones de Trelew y aplica el nuevo Código Civil que dispone escuchar a los menores y sus reclamos



Justicia de Chubut autorizó a una menor a vivir en la casa de su tía abuela, y advirtió que no se la obligará a tener contacto con su madre si la chica no está plenamente de acuerdo, al revocar un fallo que la obligaba a la revinculación con su progenitora.

La resolución de primera instancia autorizaba a la chica a permanecer, durante el plazo de tres meses, en la casa de su tía abuela y **ordenaba coordinar encuentros con la madre** para concretar el retorno a su hogar.

La Cámara de Apelaciones de Trelew, presidida por Marcelo López Mesa, en cambio, resaltó que "no se obligará a la menor a tener contacto con su madre, en tanto persistan las situaciones que puedan **exponerla a una a una situación de peligro físico** o de malestar anímico".

"Si la adolescente no está plenamente de acuerdo con tener contacto materno, **no se la forzará a ello**", sostuvo la Cámara y revocó parcialmente la sentencia apelada.

La menor expresó en una audiencia ante la Cámara que no desea verse sometida a maltratos, como los que experimentaba de su madre, y además se recolectaron en la causa, pruebas respecto de las "**repercusiones negativas** que la revinculación con la madre tendría para la menor, al menos en las actuales condiciones", surge del fallo.

"La revinculación ordenada en la sentencia de grado (primera instancia) así como también el retorno de la niña a su hogar **lucen como prematuros** razón por la cual, ese aspecto del fallo habrá de ser revocado", dijeron los jueces.

"No se respeta su superior interés forzándola a atravesar por situaciones para las cuales tal vez no esté aún preparada -o no lo esté su madre. Será ella también quien, en uso de su capacidad progresiva y acompañada por su psicóloga tratante, determinará el momento en que se encuentre preparada para retornar al hogar materno", sentenció la Cámara de Apelaciones de Trelew.

[Acceder al fallo completo provisto por elDial.com](#)

Para acceder a la nota, debe ingresar en:

<http://www.iprofesional.com/notas/218253-Revocan-fallo-que-obligaba-a-una-menor-a-tener-contacto-con-su-madre>